

## SAN CLEMENTE

*Edicto*

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 41/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Francisco Flores González, contra doña Margarita Osa Minaya, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.303.634 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada antes citada, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondientes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1999, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1999, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

## Descripción de los bienes subastados

1. Solar edificable, con una nave cubierta en su parte frontal, en la carretera general de Ocaña a Alicante, sin número de gobierno, de 350 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 242, del tomo 910 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 12.037, inscripción primera.

Precio subasta: 8.450.000 pesetas.

2. Otro, calle de nuevo trazado, sin nombre y número de gobierno, de 846 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Al folio 243, del tomo 910

del archivo, finca número 12.038, inscripción primera.

Precio subasta: 5.250.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que la demandada hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 30 de marzo de 1999.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—18.603.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Fernández Rubio, don Benito Fernández Rubio y doña Begoña de Pablo Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696/18/0180/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso primero, señalado con la letra B, situado en la planta primera del edificio ubicado en la calle Estrecha, números 2 y 4, de la localidad de Zarzalejo. Está distribuido en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie edificada de 99 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.796, libro 31 de Zarzalejo, folio 90, finca 2.597, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—18.622.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eduardo Gil Lang Proburna, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se sacan a subasta

## Bienes objeto de subasta

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.  
Finca registral número 7.867. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.933, libro 120, folio 170.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de abril de 1999.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—18.628.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Edicto*

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 36/1997, a instancias de «Carpilar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Oscar García Piccoli, contra don Jorge Ríos Iglesias, en reclamación de 1.915.830 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00036/1997, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Jorge Ríos Iglesias, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno edificable, al sitio de Chouselos, de la zona de concentración parcelaria de Nemenzo-Narantes, municipio de Santiago, de 2.005 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don José Ramón Viqueira; sur, con el resto de la finca de la que se segrega; este, por donde mide 28 metros, con camino, y oeste, por donde mide 30 metros, con resto de la finca de la que se segrega. Está inscrita al folio 195, libro 239, tomo 12.332, finca número 24.891.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.015.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Parcela número 1.660, de la zona de concentración parcelaria de Nemenzo-Narantes, municipio de Santiago, prado y labradío al sitio de Chouselos, de 20 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, con don Agustín Sánchez Cabaleiro; sur, con don Manuel Pazos Leborán; este, con doña Manuela Varela García, regato en medio, y oeste, con terreno de dominio público por el que se tiene acceso a la carretera. Ha sido afectada parcialmente por las expropiaciones originadas por las obras de ampliación y mejora de la N-550, y su superficie actual es de 14 áreas 70 centiáreas. Figura inscrita como finca registral 23.613, sección primera, al tomo 1.224, libro 231, folio 18 (en su caso, 16).

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.646.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.569.

## SORIA

*Edicto*

Doña Cristina Sualdea Barrio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Proyectos y Construcciones Inmobiliarias Angelisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4166000018036698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 12.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en Soria, en la calle Rey Sabio, número 2. Denominado número 1. Con acceso a este local desde la calle Ferial. Tiene una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Ferial, por donde tiene su entrada: Por la derecha, con edificio de «Delia Sánchez, Sociedad Anónima»; izquierda, con local denominado número 2; al frente, con calle Ferial, por donde tiene su entrada, y al fondo, con la calle Rey Sabio y porche. Representa una cuota de participación en los elementos y cosas comunes del edificio general del que forma parte integrante de un 4,87 por 100. Inscripción: Tomo 1.834, libro 483, folio 25, finca registral 39.428.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Soria a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Oficial habilitada.—18.597.

## TORTOSA

*Edicto*

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, contra «Áridos Hijos de Masdenvergenc, Sociedad Anónima Laboral»; «Áridos Madenvergenc, Sociedad Limitada»; don José Tomás Ferreres, don José Juan Tomás Gisbert y don Reinaldo Alfonso Tomás Gibert, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, tasados pericialmente en la cantidad total de 15.292.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el